

EXP-UNC: 0061796/2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 638/2014 mediante la cual se designa a la Sra. Claudia L. Rubilar en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Profesorado y Concurso de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

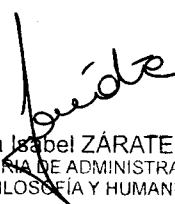
Que, para la cobertura de cargos no docentes de la Universidad, corresponde realizar el trámite de concurso pertinente;

Que, en este caso particular, según lo establecido por la Comisión paritaria del Sector No docente de la UNC, a fs. 6 de las presentes actuaciones, corresponde "aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria N° 13 (Concurso Interno) al personal contratado que cumpla las condiciones del apartado 5.c de la referida Acta";

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Sra. **Claudia L. RUBILAR**, legajo 47836, efectuada por Resolución Decanal N° 638/2014, en el cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Administrativo, creado por Resolución Vicerrectoral N° 705/2014, para desempeñar sus funciones en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **12 JUN 2014**RESOLUCIÓN N°
cpk**742**

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES